



IECM-INV-09/19

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47, último párrafo y 52, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-09/19, relativo a la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y concentradora).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

El Instituto requiere de la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega:

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 16 de agosto de 2019 en el almacén del Instituto, ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P. 13300, Tláhuac, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:30 a las 17:00 horas.

Para las partidas 2, 80, 82 y 85 la entrega e instalación se realizará a más tardar el día 16 de agosto de 2019 en Casa Colorines ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.

Para el caso de las partidas 1, 4, 57 y 58 se deberá de presentar muestra (en presentación mínima de 250 mililitros), el día 26 de julio de 2019, en almacén con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos. Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) , en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles (partidas 2, 80, 82 y 85) un día hábil (partidas restantes) contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del oficio de invitación.**
- B) **Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, firmado en anverso por quien ostente la representación legal. Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante).**

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

- C) **Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

concurante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de junio de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de junio de 2019.**
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.**
- I) **Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- J) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

- B) **Curriculum** original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) **Relación** con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados y/o vigentes en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula y de las paginas donde se señale el objeto y fecha de celebración de los contratos, así como, copia de las y/o vigencia del contrato (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantiza la óptima calidad de los bienes y condiciones de uso como mínimo por un año a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- E) **Copia del recibo** de entrega de muestras, de las partidas 1, 4, 57 y 58.
- F) **Partidas 2, 80, 81, 82 y 85.** Adjuntar un catálogo en el cual se muestren e identifiquen plenamente las especificaciones técnicas e imágenes de cada uno de los bienes propuestos. Los catálogos deberán estar en idioma español.
- G) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s) la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 5. "Políticas de operación", novena viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	24 de julio de 2019 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	29 de julio de 2019 13:00 horas	
Fallo	1 de agosto de 2019 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características técnicas y especificaciones de los bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

- D) Emitirá un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el suministro de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2019, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) concursante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión. En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes, (así como de la instalación de las partidas 2, 80, 82 y 85) y a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS, con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases

B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la dispersión a realizar.

D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto ésta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida de entrega (e instalación de las partidas 2, 80, 82 y 85) de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del (los) pedido (s), por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.

IECM-INV-09/19

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o través de correo electrónico contraloría_general@iecm.mx para cualquier duda o aclaración.

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Alcaldía o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-09/19, relativa a la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-09/19, relativa a la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
2					
3					
...					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Nota: Para las partidas 2, 80, 82 y 85 deberá incluir el costo de la instalación.

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IECM-INV-09/19**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción, diversas herramientas y mobiliario

Denominación del concurso _____
 Número del concurso _____
 Nombre de la persona física o moral participante _____
 Nombre del representante legal _____
 Instrumento público No. _____
 Identificación oficial vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN,
DIVERSAS HERRAMIENTAS Y MOBILIARIO**

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE AGUA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: RESINA ACRÍLICA BASE AGUA, RENDIMIENTO TEÓRICO: SOBRE SUPERFICIES POROSAS SIN IMPERMEABILIZANTE, SE CONSUMEN DE 1.0 A 1.5 LITROS POR M2 CON PRIMARIO Y DOS MANOS Y PARA MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIONES SE CONSUMEN 1.0 POR M2 A DOS MANOS, TIEMPO DE SECADO A 25°C Y 50% DE HUMEDAD RELATIVA AL TACTO: 30 MINUTOS Y TIEMPO DE CURADO TOTAL: 10 DÍAS. ENTRE MANO Y MANO: 24 HRS. COLOR TERRACOTA, CUBETA DE 19 LITROS, TIPO TOP TOTAL 5 AÑOS.	80	CUB
2	MODULO TIPO GERENCIAL EN CHAPA DE MADERA, CUBIERTA PENINSULAR DE 2.10 M X 0.90 M Y LATERAL DE 1.00 X 0.60 M CON FORRO DE CHAPA DE MADERA, CAJONERAS METALICAS TRES CAJONES, CREDENZA DE 2.10 M X 0.60 M CON ARCHIVERO SUPERIOR AUTO SOPORTABLE CON PUERTAS ABATIBLES EN CHAPA DE MADERA, ARCHIVERO METALICO EN CHAPA DE MADERA, LIBRERO METALICO CON ENTREPAÑOS DE MADERA, (SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES)	1	LTE
3	ATOMIZADORES DE POLIPROPILENO TAPA 28mm, 960 ML	50	PZA
4	CREMA ABRILLANTADORA A BASE DE SILICONES, PARA PROTECCIÓN DE VINIL, LLANTAS Y PARTES PLÁSTICAS, ALTO BRILLO	300	LTO
5	INODORO ALARGADO DE DOS PIEZAS (TAZA-TANQUE), FABRICADO EN CERÁMICA VITRIFICADA ACABADO PORCELANIZADO, ESMALTE DE ALTA RESISTENCIA, MANIJA PARA ACCIÓN DE DESCARGA CON VISTA CROMADA, ACCIÓN DE SIFÓN DE MÁXIMA EFICIENCIA CON UNA SOLA DESCARGA. "NO SE TAPA", DISEÑO DE TRAMPA CON ÓPTIMO BARRIDO QUE EVITA MALOS OLORES, DESCARGA DE 3.8 LITROS/1 GALÓN, TIPO JAZMÍN ALARGADO, TIPO CATO.	10	JGO
6	PLACA PARA FALSO PLAFÓN DE 61 X 61 CENTIMETROS, MODELO F FISURED 132, ÁREA 2.98 METROS CUADRADOS, PRESENTACIÓN EN CAJA DE 8 PIEZAS, TIPO USG	5	CJ
7	PISO LAMINADO DE 7 MILÍMETROS DE ESPESOR, COLOR NATURAL, PRESENTACIÓN EN CAJA DE METRO CUADRADO	100	CJ
8	APAGADOR SENCILLO TIPO MODUS, 10 AMPERS, 127 VOLS, COLOR MARFIL, MODELO E2001, BITICINO	100	PZA
9	APAGADOR SENCILLO TIPO QUINZIÑO 10 AMPERS 127 VOLS COLOR BLANCO MODELO 5800NB TIPO BITICINO	50	PZA
10	BALASTRO ELECTRÓNICO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA LÁMPARA FLUORESCENTE, MODELO EI0-230/232-MC, (30W/T8, 30W/T12, 32W/T12) SLIM, ENCENDIDO INSTANTANEO, 127 VOLTS, 0.49 AMPERS, 50/60HZ, TIPO SOLA BASIC.	260	PZA
11	BALASTRO ELECTRÓNICO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA LÁMPARA FLUORESCENTE, MODELO EI0-260-MC, (59W/T8, 60W/T8, 60W/T12) SLIM, ENCENDIDO INSTANTANEO, 127 VOLTS, 0.69 AMPERES, 50/60HZ, TIPO SOLA BASIC.	200	PZA
12	BALASTRO ELECTRÓNICO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA LÁMPARA FLUORESCENTE, TIPO CURVALUM, MODELO EI8-232, (F17T8, F25T8, F28T8, F30T8, F32T8), ENCENDIDO INSTANTANEO, 127 VOLTS, 0.410 AMPERES, 50/60HZ, TIPO SOLA BASIC.	220	PZA
13	CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD CON FILTRO DE FERRITA DE 1.5 M 2X HDMI ULTRA HD 4K, 2K, CONECTOR CHAPADO EN ORO MACHO - MACHO TERMINAL METALICA, USO RUDO, FUNDA PVC, MOLDEADO Y SELLADO EN PVC, COLOR NEGRO, SOPORTE ETHERNET SISTEMA DOLBY DIGITAL Y DTS, HASTA 8 CANALES DE AUDIO Y VIDEO ALTA RESOLUCION 1080i/1080p, RGB TRANSMITE HASTA 5 GBPS.	2	PZA
14	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL, 2 POLOS, 3 HILOS, TIPO ROYER.	50	PZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

15	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE HDMI A VGA CON AUDIO PARA PCs ULTRABOOK/LAPTOP Y ESCRITORIO 1920 X 1200 (1080 P), 152 MM (6") DE PLASTICO	2	PZA
16	CORDÓN USO RUDO DE CALIBRE 3X10 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX	1	RLL
17	CORDÓN USO RUDO DE CALIBRE 3X12 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX	15	RLL
18	CORDÓN USO RUDO DE CALIBRE 3X18 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX	3	RLL
19	CORDÓN USO RUDO DE CALIBRE 4X10 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX	1	RLL
20	FOCO ECONOMIZADOR DE ESFERA LUZ BLANCA DE 20 WATTS, ENTRADA E27, TIPO TECNO LITE.	107	PZA
21	GABINETE DE LUJO COMPLETO PARA LÁMPARA DE 2X32 WATTS CON ACRÍLICO ENVOLVENTE, QUE INCLUYE: (GABINETE METÁLICO, ACRÍLICO, TAPAS LATERALES, BASES F8A PARA LÁMPARA SLIM LINE, BALASTRO DE 2X32 WATTS Y LAMPARAS SLIM LINE DE 30 WATTS)	100	PZA
22	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM DE 32 WATTS, TIPO U, T8, 4100 K, OSRAM, TIPO OSRAM	261	PZA
23	LAMPARA FLUORESCENTE DE 60 WATTS, SLIM LINE, T8, LUZ DE DIA, BASE F8A, TIPO PHILLIS.	33	PZA
24	LUMINARIO DE SOBREPONER PL 14 OPALINO, TENSIÓN DE ENTRADA DE 120-277 +/- 10%, POTENCIA TOTAL DE 40 WATTS, EFICACIA LUMINOSA DE 75LMW, TEMPERATURA DE COLOR DE 6500 K, CARCASA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA POLIÉSTER EN COLOR BLANCO, DIMENSIONES DE 1.22 CM DE LARGO, 30.5 CM DE ANCHO Y 5 CM DE ALTO, TIPO DE MONTAJE DE SOBREPONER, GARANTÍA DE FÁBRICA 30,000 HORAS DE VIDA O 3 AÑOS, TIPO SOLALED PL 14.	11	PZA
25	LUMINARIO DE SOBREPONER PL 22 OPALINO, TENSIÓN DE ENTRADA DE 120-277 +/- 10%, POTENCIA TOTAL DE 43 WATTS, EFICACIA LUMINOSA DE 105LMW, TEMPERATURA DE COLOR DE 5700 K, CARCASA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA POLIÉSTER EN COLOR BLANCO, DIMENSIONES DE 61 CM DE LARGO, 61 CM DE ANCHO Y 5 CM DE ALTO, TIPO DE MONTAJE DE EMPOTRAR, GARANTÍA DE FÁBRICA 30,000 HORAS DE VIDA O 3 AÑOS, TIPO SOLALED PL 22.	7	PZA
26	PASTILLA TERMICA (INTERRUPTOR) 1 POLO, 20 AMPERES QO, INCLUYE INDICADOR VISI-TRIP, TIPO SQUARE D	20	PZA
27	PASTILLA TERMICA (INTERRUPTOR) 1 POLO, 30 AMPERES QO, INCLUYE INDICADOR VISI-TRIP, TIPO SQUARE D	20	PZA
28	TUBO DE LED SUSTITUTO DEL TUBO FLOURESCENTE T8-32 WATTS, TENSIÓN DE ENTRADA DE 120-277 +/- 10%, CORRIENTE DE ENTRADA 0.15 - 0.06 AMPERES, FRECUENCIA DE 60 HERTZ, POTENCIA DE ENTRADA DE 16 WATTS, DISTORSIÓN ARMÓNICA MENOR AL 85, TEMPERATURA DE COLOR 4,000°K, BLANCO FRIO, DIFUSOR OPALINO, GARANTÍA DE FÁBRICA 50,000 HORAS DE VIDA O 3 AÑOS, TIPO SOLALEDTUBE 4PRRCW-2.	50	PZA
29	BISAGRAS SOLDABLES DE 1"	15	PZA
30	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL DE 1/2 PULGADAS X 4 PULGADAS, TIPO BOSCH	24	PZA
31	BROCA DE ALTA VELOCIDAD PARA METAL DE 3/8 PULGADAS X 4PULGADAS, TIPO BOSCH	24	PZA
32	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2 PULGADAS X 6 PULGADAS, TIPO BOSCH	20	PZA
33	CANAL AMARRE CALIBRE 26, MODELO 321496, DE 4.10 CENTIMETROS DE ANCHO X 3.05 METROS DE LARGO, TIPO USG.	50	PZA
34	CODO DE COBRE DE 1 1/4 X 45	30	PZA
35	CORTADOR DE TUBO DE AJUSTE RAPIDO CON CUATRO RODILLOS PARA SUJECION DE TUBO Y CORTE SIN DEFORMACION, SISTEMA DE CAMBIO DE CUCHILLAS INSTANTANEO, PERILLA ERGONOMICA, CUERPO DE INYECCION DE ALUMINIO, DIAMETRO DE CORTE DE 1/4 A 2 5/8, LONGITUD DE 12 1/2 , TIPO URREA	3	PZA
36	DESARMADOR DE PRO GOLPE DE CRUZ, MODELO 65-250, BARRA CUADRADA DE ACERO-CROMO-VANADIO, MANGO DE ACETATO CON CASQUILLO DE GOLPE INTEGRADO, PUNTA GRANALLADA MAGNÉTICA, TIPO STANLEY	10	PZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

37	DESARMADOR DE PRO GOLPE DE CRUZ, MODELO 65-252, BARRA CUADRADA DE ACERO-CROMO-VANADIO, MANGO DE ACETATO CON CASQUILLO DE GOLPE INTEGRADO, PUNTA GRANALLADA MAGNÉTICA, TIPO STANLEY	10	PZA
38	DESARMADOR DE PRO GOLPE DE CRUZ, MODELO 65-258, BARRA CUADRADA DE ACERO-CROMO-VANADIO, MANGO DE ACETATO CON CASQUILLO DE GOLPE INTEGRADO, PUNTA GRANALLADA MAGNÉTICA, TIPO STANLEY	10	PZA
39	DESARMADOR PLANO DE GOLPE 1/4" X 6", BARRA CUADRADA DE ACERO CROMO-VANADIO. PUNTA AGRANALLADA MAGNÉTICA, TIPO STANLEY	10	PZA
40	DESARMADOR PLANO DE GOLPE 3/16" X 4", BARRA CUADRADA DE ACERO CROMO-VANADIO. PUNTA AGRANALLADA MAGNÉTICA, TIPO STANLEY	10	PZA
41	DISCO PARA CORTE DE ACERO 4-1/2X3/64X7/8 PULGADAS, TIPO AUSTROMEX 710	20	PZA
42	DISCO PARA DESBASTE DE METAL Y SOLDADURA 7 PULGADAS 7 X 1/4 X 7/8 PULGADAS, TIPO AUSTROMEX 2007	20	PZA
43	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA PARA USO PESADO, MODELO ET-50X, CUERPO FABRICADO EN ALUMINIO Y MECANISMO INTERNO DE ACERO, MANGO ERGONÓMICO FABRICADO DE NYLON Y TPR CON SISTEMA DE SEGURO, GATILLO DE FÁCIL ACCIONAMIENTO, SISTEMA DE FÁCIL RECARGA DE GRAPAS, MEDIDA DE GRAPAS: 9/16" (14.2MM), 1/2" (12.7MM), 3/8" (9.5MM), 5/16" (7.9MM) Y 1/4" (6.3MM), MEDIDA DE CLAVOS: 5/8 (16MM) CALIBRE 18, TIPO TRUPER	5	PZA
44	JUEGO DE CORTACÍRCULOS BIMETÁLICOS DE 12 PIEZAS, MODELO JHS12, QUE CONTIENE: 9 CORTA CÍRCULOS: 3/4", 7/8", 1 1/8", 1 3/8", 1 1/2", 1 3/4", 2", 2 1/4" Y 2 1/2", MANDRIL GUÍA 3/8" CON ROSCA 1/2"-20, MANDRIL GUÍA 7/16" CON ROSCA 5/8"-20, BROCA GUÍA, INCLUYE CAJA PLÁSTICA, TIPO URREA.	2	JGO
45	JUEGO DE DESTORNILLADORES PUNTAS PLANAS Y PHILLIPS TRIMATERIAL 1000V, AISLAMIENTO ACORDE A LA NORMA: IEC 60900:2004, CAUCHO SUAVE TIPO TPE, DISEÑO TRILOBULAR DE LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO, AISLAMIENTO DIRECTAMENTE MOLDEADO POR INYECCIÓN ALREDEDOR DE LA BARRA, PUNTA MAQUINADA PARA TOLERANCIAS EXACTAS, PLÁSTICO ROJO TIPO PP RESISTENTE A LA TORSIÓN Y LOS IMPACTOS, MEDIDAS DE 3/32 X 6 19/64, 5/32 X 7 9/32, 7/32 X 8 55/64, 1/4 X 10 15/64, PH0 X 5 45/64, PH1 X 7 3/32, PH2 X 8 17/64, PH3 X 10 5/8, INCLUYE ESTUCHE PORTA HERRAMIENTA, TIPO URREA	5	JGO
46	MARTILLO MECÁNICO, DE UÑA ANTI VIBRACIÓN CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO CON EMPUÑADURA DE POLIURETANO CON RECUBRIMIENTO TPR TEXTURIZADO ANTIDERRAPANTE, PESO CABEZA 16 ONZAS, LONGITUD TOTAL DE 12 63/64", PESO TOTAL 700 GRAMOS, TIPO URREA	10	PZA
47	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO DE USO GENERAL, MODELO UD333, PANTALLA LCD ILUMINADA GANCHO CON DISEÑO ESPECIAL, AMPERAJE DE 600, VOLTAJE 600, RESISTENCIA DE 200, INCLUYEN JUEGO DE PUNTAS DE PRUEBA, CAIMANES Y FUNDA, TIPO URREA	2	PZA
48	PIJA PARA TABLAROCA ROSCA GRUESA 6 X 3", PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 100 PIEZAS	30	BOL
49	PINZA MULTIUSOS PARA ELECTRICISTA, MODELO 1002, CORTADORA DE ALAMBRE 10-22 AWG, PELADORES Y COMPRESORA, HECHA DE ACERO DE ALTA CALIDAD, MANGOS DE AGARRE ACOLCHADOS, REMACHES DE ACERO ENDURECIDOS, RESORTE EN LOS MANGOS, TIPO TULMEX	10	PZA
50	TEE DE COBRE DE 1 1/4	10	PZA
51	TEE DE COBRE DE 1"	100	PZA
52	TEE DE COBRE DE 1/2	60	PZA
53	TEE DE COBRE DE 3/4	50	PZA
54	TUBO DE COBRE DE 1 1/4" DE 6 METROS DE LARGO	10	PZA
55	VALVULA CHECK DE 1 1/4" DE COBRE	5	PZA
56	PERFACINTA, CINTA REFUERZO PARA JUNTAS DE TABLAROCA, ROLLO DE 5.6 CENTIMETROS X 76 METROS	15	PZA
57	PINTURA ESMALTE 100 MATE, ESMALTE ALQUIDÁLICO MATE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ALQUIDÁLICO, RENDIMIENTO TEÓRICO: 8 A 9 M ² /L, 1 A 2 HRS 2ª MANO MÁXIMO O ESPERAR 24 HRS, 4 A 6 HRS AL TACTO, CURADO TOTAL 7 DÍAS, COLOR BLANCO 100, CUBETA 19 LTS.	20	CUB

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

58	PINTURA ESPECIAL PARA SEÑALAMIENTO, DE SECADO RÁPIDO, TIEMPO DE SECADO: AL TACTO: 5 MIN. MÍNIMO EN CONDICIONES NORMALES DE TEMPERATURA (25 C) Y 50% DE H.R., USO LIGERO: 30 MIN., EXCELENTE RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y A LA ABRASIÓN PRODUCIDA POR EL TRÁFICO VEHICULAR Ó PEATONAL, COLOR AMARILLO TRANSITO, CUBETA DE 19 LTS, TIPO VÍA COLOR.	5	CUB
59	REMOVEDOR ESTÁNDAR	400	LTO
60	SELLADOR DE SILICÓN 100% DE GRAN ADHERENCIA, ELASTICIDAD Y RESISTENCIA A LA INTEMPERIE, RENDIMIENTO TEÓRICO: APROXIMADAMENTE 9.3 METROS LINEALES UTILIZANDO UN CORDÓN CONSTANTE DE 6.4 MILÍMETROS DE DIÁMETRO, TIEMPO DE SECADO: SECADO AL TACTO: 20 MINUTOS, EL CURADO TOTAL SE CUMPLE A LAS 24 HORAS, COLOR NEGRO, PRESENTACIÓN EN CARTUCHO 300 MILILITROS, TIPO COMEX.	50	PZA
61	SELLADOR PARA CONSTRUCCIÓN COLOR BLANCO DE 300 MILILITROS, ELÁSTICO PARA JUNTAS CON BASE EN POLIURETANO DE UN COMPONENTE QUE CURA CON LA HUMEDAD DEL AMBIENTE TIXOTRÓPICO (NO ESCURRE) DE USO GENERAL, SIKAFLEX.	50	PZA
62	CARTUCHO DE GAS BUTANO DE 320 MILILITROS, MODELO 625871, TIPO LINMEX GAS	20	PZA
63	FAJA PARA TRABAJO PESADO, CON VARILLA EN EL CENTRO, DOBLE TIRANTE, BANDA ELASTICA DE 8 ANCHO, CINTURON ELASTICO DE 8, TIRANTES DE CROCHET DE 32 MM CON AJUSTE DE LARGO, TALLA CHICA.	5	PZA
64	JALADERA PARA PUERTA DE MADERA, TIPO H SÓLIDA, MODELO BRK4001A , DE ACERO INOXIDABLE 304, ACABADO SATÍN, DIAMETRO DE 12 MM, CENTRO 96MM, LONGITUD DE 150 MM.	30	PZA
65	PORTACANDADO FE CINCO 6" X 1.9 MM.	20	PZA
66	ARMAZÓN PARA RODILLO MINI DE 4, DE ACERO INOXIDABLE, MANGO DE PLÁSTICO, SOPORTE Y PORTA RODILLO DE METAL, TIPO DE ROSCA DE ¼ ESTÁNDAR, DIMENSIONES: LARGO DE MANGO 133-136 MILIMETROS, ANCHO DEL MANGO DE 31.5 - 32.5 MILIMETROS, LARGO DEL ALAMBRE (ZONA REPU	40	PZA
67	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO DE FLUXÓMETRO, RF - 025, TIPO HELVEX	40	PZA
68	ESTOPERO ARMADO CON CUERDA FLUXOMETRO, MODELO SF-110, TIPO HELVEX	20	PZA
69	KIT PARA LLAVE ECONOMIZADOR TV-105, MODELO SV-064, TIPO HELVEX	50	JGO
70	KIT RONDANAS SPUD DE 32 MM, MODELO SF-058, TIPO HELVEX	20	JGO
71	MANGUERA ARMADA PARA LAVABO/FREGADERO DE 1/2 X 1/2 DE 45 CM, TIPO COFLEX	100	PZA
72	MASTIQUE, PRESENTACION EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	10	BOL
73	PALANCA FRONTAL METÁLICA CROMADO, MODELO 2-P-B2034, CON VARILLA DE LATON Y COMPATIBLE CON LA MAYORIA DE LOS W.C., TIPO COFLEX	50	JGO
74	PERA DE DESCARGA DE 3, MODELO 2-P-B6036, FABRICADA EN PVC FLEXIBLE, CON CADENA DE ACERO INOXIDABLE, TIPO COFLEX	30	PZA
75	PIVOTE DESCENTRADO REFORZADO DE ALUMINIO TIPO HEXAGONAL (BISAGRA), MODELO 5206, ANODIZADO COLOR OXFORD	30	JGO
76	ROMPEDOR DE VACIO, PARA FLUXOMETRO HYDROTEK	40	PZA
77	RONDANA HULE EMBOLO HEMBRA PARA FLUXOMETRO, MODELO RF-005, TIPO HELVEX	30	PZA
78	RONDANA HULE TUERCA SPUD 32, MODELO RF-050, TIPO HELVEX	30	PZA
79	RONDANA S-21 VULCANIZADA, MODELO RF-075, TIPO HELVEX	30	PZA
80	MODULO EJECUTIVO EN "C" 1.80 X 2.15 X 2.70 (SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES)	2	LTE
81	MESA DE JUNTAS CIRCULAR BASE METÁLICA Y CUBIERTA DE MADERA CON DIÁMETRO MÍNIMO DE 1.20 METROS.	2	PZA
82	MODULO PARA 4 USUARIOS (SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES)	1	LTE
83	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS EN VERTICAL ACABADO METÁLICO CON CHAPA DE SEGURIDAD (SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES)	1	PZA
84	ARCHIVERO DE ACERO DE 4 GAVETAS COLOR BLANCO CON CERRADURA (SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES)	1	PZA
85	MODULO TIPO DIRECTOR, PENINSULAR CON LATERAL CONEXIÓN A 24", DERECHA: FONDO FRENTE CUBIERTA 72.2 CM X 173.0 CM, CANTO CASCADE, ACABADO EN PVC. COLOR PLATINO, (SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES)	2	PZA
86	ARCHIVERO LATERAL CON 3 GAVETAS 0.52 X 0.60 X 1.05 METROS CUERPO Y FRENTE EN ACABADO EN CHAPA DE MADERA.	1	PZA
87	BASCULA (CENTRO DE CONTROL), INDICADOR DESMONTABLE Y MEDIBLE DEPANTALLA ILUMINADANPARA FACILITAR LA LECTURA DE PESAJE, PARA LECTURA PESADA RAPIDA.	1	PZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

	INDICADOR CON PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCIÓN, 8,000 DIVISIONES INTERNAS. BATERIA RECARGABLE HASTA 20 HORAS, CONEXIÓN CON PC O IMPRESORA, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, (COMPATIBLE CON PLATAROMA TORREY)		
88	FLEJADORA SEMIAUTOMÁTICA SELLA HASTA 17 CORREAS POR MINUTO, PANEL DE CONTROL FRONTAL SOLDADORA CON CALOR NO REQUIERE SELLOS ARMAZÓN DE ACERO TOTALMENTE SOLDADO ESPECIFICACIONES: LBS 10-100, LBS DE TENSIÓN LARGO. LARGO DE FLEJE PREVIAMENTE ESTABLECIDO DESDE CERO HASTA 18", ANCHO DE FLEJE: 12 MM O 1/2 DE PULGADA, NÚCLEOS: TAMAÑO DE 8X8", 9X8" O 11X8" ELECTRICIDAD 110 VOLTS.	1	PZA
89	MÁQUINA TRITURADORA PARA PLÁSTICOS (MOLINO). CUCHILLAS DE ACERO DE TRATADO GIRATORIAS. TOLVA DE ALIMENTACIÓN. MOTOR TRIFÁSICO DE 5 HP A 220 V. SELECTOR DE ARRANQUE 100 A 150 KILOGRAMOS POR HORA O SIMILAR.	1	PZA

Nota: Partidas No. 1, 4, 57 y 58 se deberá presentar muestra.

PARTIDA 2

MODULO TIPO GERENCIAL EN CHAPA DE MADERA

CANTIDAD: 1 LOTE.

Un módulo tipo gerencial en chapa de madera compuesto por:

- A) Cubierta peninsular de 2.10 m x 0.90 m y lateral de 1.00 m x 0.60 m con forro de chapa de madera.
- B) Pedestales metálicos.
- C) Cajoneras metálicas tres cajones.
- D) Credenza de 2.10 m x 0.60 m con archivero superior auto soportable con puertas abatibles en chapa de madera.
- E) Archivero metálico en chapa de madera.
- F) Librero metálico con entrepaños de madera.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- Los proveedores que oferten mobiliario deberán contemplar los siguientes puntos:

Las propuestas de los proveedores podrán tener una tolerancia en las medidas de entre un 2% y 5% como máximo, siempre y cuando sea inferior a lo establecido en el presente anexo técnico.

El color de los módulos de trabajo y de las cubiertas que oferten deberá coincidir en un 95% a los que actualmente cuenta este Instituto.

El material de fabricación del mobiliario que ofrezcan deberá ser lo más similar posible o, en su caso, de mayor calidad que el material de los módulos propiedad del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

2.- Los muebles ofertados deberán ser modulares y armables.

3.- La entrega de los bienes, así como su instalación, estará bajo supervisión de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la cual dará la aprobación de los módulos que se entreguen. En caso, que no cumplan con lo solicitado no se aceptarán.

PARTIDA 80

MÓDULO EJECUTIVO EN "C", UNO DERECHO Y UNO IZQUIERDO DE 1.80 X 2.15 X 2.70 METROS

Cantidad 2 Lote.

Especificaciones:

A) Cubierta tipo península de 1.80 x 0.75 m terminada en laminado plástico.

Fabricadas en tablero aglomerado de 28 mm de espesor, con laminado plástico de alta presión por ambas caras, cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm, alta resistencia termo adherida al canto, con perforaciones pasacables.

B) Cubierta lateral de 0.90 x 0.60 m terminada en laminado plástico.

Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm de espesor, con laminado plástico de alta presión por ambas caras, cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm, alta resistencia termo adherida al canto, con perforaciones pasacables.

C) Cubierta posterior de 1.80 x 0.50 m terminada en laminado plástico.

Fabricada en tablero aglomerado de 28 mm de espesor, con laminado plástico de alta presión por ambas caras, cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm, alta resistencia termo adherida al canto, con perforaciones pasacables.

D) 1 Faldón.

De lámina de acero rolo en frío calibre 16.

E) Patas metálicas.

En calibre 16, de 72 cms de alto con regatones niveladores fabricados en polipropileno de alto impacto con esparrago de acero con carrera de 1", las piezas metálicas deberán ser inoxidable y terminadas con pintura en polvo poliéster epóxico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

F) Librero de superponer con 4 puertas abatibles.

De 43.5 x 43.5 en tablero aglomerado de 19 mm de espesor terminadas en laminado plástico por ambas caras, cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm, alta resistencia termo adherida y sellada al canto, cada puerta con 2 bisagras acodadas y el abatimiento tipo bandera con división interna intermedia de 19 mm, cubierta superior y ambos costados de 28 mm y respaldo de 12 mm fabricados en tablero aglomerado y terminados en laminado plástico.

G) Gabinete universal de 0.90 x 0.50 x 1.80 m.

Cubierta superior en tablero de 26 mm, costados y puertas en tablero de 19 mm, respaldo en tablero de 12 mm, con 4 entrepaños ajustables e intercambiables a cualquier altura del gabinete de 19 mm de espesor, base con cuatro ganchos para ajustar la altura del gabinete, puertas abatibles con cerradura integrada, terminadas en laminado plástico por ambas caras, cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm, alta resistencia termo adherida y sellada al canto, un par de jaladeras metálicas inoxidables y pintadas con pintura en polvo poliéster epóxico, cada puerta con 3 bisagras acodadas y el abatimiento de tipo bandera. Todo el mueble deberá ser fabricado en tablero aglomerado y terminado en laminado plástico.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- Los proveedores que oferten mobiliario deberán contemplar los siguientes puntos:

Las propuestas de los proveedores podrán tener una tolerancia en las medidas de entre un 2% y 5% como máximo, siempre y cuando sea inferior a lo establecido en el presente anexo técnico.

El color de los módulos de trabajo y de las cubiertas que oferten deberá coincidir en un 95% a los que actualmente cuenta este Instituto.

El material de fabricación del mobiliario que ofrezcan deberá ser lo más similar posible o, en su caso, de mayor calidad que el material de los módulos propiedad del Instituto.

2.- Los muebles ofertados deberán ser modulares y armables.

3.- La entrega de los bienes, así como su instalación, estará bajo supervisión de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la cual dará la aprobación de los módulos que se entreguen. En caso, que no cumplan con lo solicitado no se aceptarán.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-INV-09/19

PARTIDA 82

MÓDULO PARA 4 USUARIOS

Cantidad 1 Lote.

Especificaciones:

A) 4 Cubiertas rectas de 1.50 x .60 mts. cada una, terminada en laminado plástico:

Elaboradas entablado aglomerado de 28 mm de espesor, que incluya laminado plástico de alta presión por ambas caras, cantos protegidos con moldura termoplástica de 2 mm, alta resistencia termo adherida al canto y que cuente con perforaciones pasacables.

B) 4 Mamparas rectas de 1.62 x 0.60 m. y de 7.5 cm de espesor:

Estructura fabricada en lámina de acero rolada en frío calibre 18 con troqueles laterales en sentido horizontal, con 2 travesaños alternos metálicos en calibre 20 con troqueles para conducción de cables de voz y datos en sentido vertical, zoclo metálico en la parte baja de la mampara con tapas metálicas desmontables, con troqueles para salidas de electrificación, los laterales de las mamparas deberán contar con remate vertical final y en la parte alta de la estructura remate superior, ambos remates en aluminio con perfil transversal de diseño recto, gajos metálicos cubiertos en tela sujetos a los laterales del marco con troquelado de diseño circular, gajos cubiertos en tela, sujetos a los laterales del marco con troquelado de diseño circular, gajos troquelados que deben ubicarse en la parte frontal del módulo a nivel superior de cubierta para contactos de voz y datos, poste en lámina de acero rolada en frío calibre 18 con conexión en cuatro de sus lados para recibir mamparas (parte central del módulo) y dos postes con conexión en forma de "t" para cubrir los lados laterales, en su parte alta del poste deberá contar con tapa plástica.

C) Cajonera de dos cajones papeleros y uno de archivo:

Cuerpo fabricado en lámina de acero rolada en frío calibre 20, con cuerpo de gavetas fabricadas en lámina de acero calibre 20 y frentes de gavetas en laminado plástico, equipadas con correderas embalinadas metálicas de precisión, con separador ajustable y en el frente jaladeras metálicas con cerradura y dos llaves, deberá contar con nivelador y charola lapicera plástica de 39 cm de frente x 56 cm de fondo x 72 cm alto.

D) Ménsulas:

Fabricadas en lámina de acero rolada en frío calibre 16 con ganchos en la parte trasera para fijar los troqueles del marco de la mampara y doblez en la parte alta para sujetar y fijar la cubierta.

E) Sistema de unión.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

A base de tornillos metálicos y tuercas para unión de mamparas y tornillos pavonados para unión de cubiertas.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- Los proveedores que oferten mobiliario deberán contemplar los siguientes puntos:

Las propuestas de los proveedores podrán tener una tolerancia en las medidas de entre un 2% y 5% como máximo, siempre y cuando sea inferior a lo establecido en el presente anexo técnico.

El color de los módulos de trabajo y de las cubiertas que oferten deberá coincidir en un 95% a los que actualmente cuenta este Instituto.

El material de fabricación del mobiliario que ofrezcan deberá ser lo más similar posible o, en su caso, de mayor calidad que el material de los módulos propiedad del Instituto.

2.- Los muebles ofertados deberán ser modulares y armables.

3.- La entrega de los bienes, así como su instalación, estará bajo supervisión de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la cual dará la aprobación de los módulos que se entreguen. En caso, que no cumplan con lo solicitado no se aceptarán.

PARTIDA 83

ARCHIVERO DE 4 GAVETAS EN VERTICAL ACABADO METÁLICO CON CHAPA DE SEGURIDAD

CANTIDAD: 1 PIEZA

Especificaciones:

B) Elaborado en acero, medidas 1.31 mts x 47 cm x 55 cm, deberá contar con 4 gavetas en vertical, manijas en acabado metálico con chapa de seguridad y sistema antivuelcos.

PARTIDA 84

ARCHIVERO DE ACERO DE 4 GAVETAS COLOR BLANCO CON CERRADURA

CANTIDAD: 1 PIEZA

Especificaciones:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-INV-09/19

A) Elaborado en acero, medidas 1.68 mts x 76 cm x 38.5 cm, plegable, de dos puertas, jaladeras de acero inoxidable con 4 entrepaños, color blanco, cerradura con llave y cubierta con pintura inoxidable.

PARTIDA 85

MÓDULO PARA OFICINA TIPO DIRECTOR

Cantidad 2 Pieza.

Especificaciones:

Se requieren dos modulares tipo Director con mamparas perimetrales, cubiertas de trabajo, pedestales con cajones, dos gabinetes a mampara, con las siguientes características:

- A) Peninsular con lateral conexión a 24", derecha: fondo frente cubierta 72.2 cm x 173.0 cm, canto cascada, acabado en PVC, Color: Platino.
- B) Estructura unión lateral; Fondo cubierta principal: 76.2 cm. Frente cubierta lateral: 91.5 cm. Color: Platino.
- C) Estructura unión recta; Frente Cubierta: 152.4 cm. Color: aluminio.
- D) Faldón recto; Frente cubierta: 152.4 cm. Color: aluminio.
- E) Lateral simple; Fondo: 60.0 cm, Frente; 91.5, Posición Izquierda o Derecha. Acabado: PVC 1, Color: Platino, Canto cascada.
- F) Pedestal 2 gavetas papelera, 1 archivadora; corredera: importada, cuerpo cuadrado, frente metálico, jaladora embutida, Acabado frente pedestal: Metal, color: aluminio
- G) Pata estándar con tapa abatible; fondo cubierta: 60, Color: aluminio.
- H) Gabinetes a mamparas costados en PVC termoformado puerta tela.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- Los proveedores que oferten mobiliario deberán contemplar los siguientes puntos:

Las propuestas de los proveedores podrán tener una tolerancia en las medidas de entre un 2% y 5% como máximo, siempre y cuando sea inferior a lo establecido en el presente anexo técnico.

El color de los módulos de trabajo y de las cubiertas que oferten deberá coincidir en un 95% a los que actualmente cuenta este Instituto.

El material de fabricación del mobiliario que ofrezcan deberá ser lo más similar posible o, en su caso, de mayor calidad que el material de los módulos propiedad del Instituto.

2.- Los muebles ofertados deberán ser modulares y armables.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-09/19

3.- La entrega de los bienes, así como su instalación, estará bajo supervisión de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la cual dará la aprobación de los módulos que se entreguen. En caso, que no cumplan con lo solicitado no se aceptarán.

Handwritten marks and signature on the right side of the page, including a checkmark, a horizontal line, and a large signature.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

